

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA Y LEON

*Información pública sobre la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de obras de «Nuevo puente. Carretera N-110, de Soria a Plasencia, punto kilométrico 0,200, Tramo Piedrahita»*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la declaración y necesidad de ocupación de los bienes afectados por el proyecto de obra

«Nuevo puente. Carretera N-110, de Soria a Plasencia. Punto kilométrico 0,200. Tramo: Piedrahita».

En el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio, se podrán aportar, por escrito, los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que a continuación se insertan, u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación, con indicación de los motivos en base a los cuales se estima conveniente la afectación de otros bienes.

Las alegaciones escritas y la justificación que, en su caso, interese facilitar, podrán presentarse en la Unidad de Carreteras de la Demarcación de Castilla y León del MOPU, paseo de San Roque, 34, de nueve a catorce horas, en días hábiles.

Avila, 10 de junio de 1987.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Martín-Tereso.—10.562-E (57232).

#### RELACION DE AFECTADOS

CLAVE: 26-AV-2130

Finca número	Nombre del propietario	Domicilio	Superficie a expropiar	Tipo de terreno
1	Don Felipe Cárdenas .....	Calle del Barco. Piedrahita .....	352	Pradera.
2	Hermanos Hernández Labrador. (Los Molineros) .....	Calle Barrionuevo. Piedrahita .....	274	Huerta.
3	Doña Consuelo y doña Josefa Morales .....	Plaza de España. Piedrahita .....	232	Huerta.
4	Hermanos Julio de Diego.	Piedrahita .....	226	Pradera.
5	Don Manuel del Valle García.....	C.ª de la Herguijuela. Piedrahita..	388	Huerta.
6	Doña María Teresa Velasco Cañamero .....	P. Virgen del Romero, S. Madrid .....	479	Huerta con frutales.

### UNIVERSIDADES

#### AUTONOMA DE MADRID

##### Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica en Segovia

Habiéndose extraviado el título de diplomado en Profesorado de EGB (especialidad de «Ciencias Humanas»), de doña María Teresa Izquierdo Tabanera, que le fue expedido el 31 de octubre de 1977 por la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y siguiendo las instrucciones del artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del expediente para la expedición del correspondiente duplicado.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 31 de junio de 1987.—El Director.—4.188-D (56726).

#### VALLADOLID

##### Facultad de Medicina

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de septiembre de 1974, se hace pública la incoación

en esta Universidad del expediente para tramitación de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don José Amador Vicente Pérez, por extravío del que le fue expedido en 24 de enero de 1983, registrado al número 741.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 5 de agosto de 1987.—El Secretario de la Facultad.—4.253-D (57046).

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

##### Delegaciones Provinciales

##### ORENSE

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.062-AT*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense. Sáenz Díez, número 95,

solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 928 metros de longitud, con origen en un apoyo metálico proyectado en la línea de media tensión existente al centro de transformación de Cardeita y finalizará en el centro de transformación proyectado, con 25 KVA, para granja en Cardeita (Sandiás).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de agosto de 1987.—El Delegado accidental, Juan M. García García.—4.444-2 (57409).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.074-AT*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 670 metros de longitud, con origen en el apoyo número 83 de la línea de media tensión «Verín-Laza-Villar de Barrio», y finalizará en el centro de transformación aéreo proyectado, con 160 KVA. 20.000/380-220 V, en Nocado do Val (Castrelo do Val). Redes de baja tensión a 380/220 V en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de agosto de 1987.—El Delegado accidental, Juan M. García García.—4.445-2 (57410).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.075-AT*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, «Senón-Bustos» (A Peroxa), aérea, a 20 KV, de 2.599 metros de longitud, en conductor LA-56 sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 26 de la línea de media tensión Celaguantes-Villamarín, y terminará en su apoyo número 20, en el pueblo de Busto (La Peroja).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de agosto de 1987.—El Delegado accidental, Juan M. García García.—4.446-2 (57411).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.076-AT*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto

2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 1.271 metros de longitud, con origen en el apoyo número 20 de la línea de media tensión «Senón-Bustos» y final en el centro de transformación proyectado, con 50 KVA, en Moreda (A Peroxa). Redes de baja tensión en Vilssusa, Moreda y Turbisquedo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de agosto de 1987.—El Delegado accidental, Juan M. García García.—4.447-2 (57412).

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3.077-AT*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, número 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Tres líneas de media tensión aéreas, a 20 KV, de 3.108, 220 y 72 metros de longitud respectivamente, derivadas desde el apoyo número 84 de la línea de media tensión «Untes-Carballiño», con final en el centro de transformación en caseta de Salamonde; desde el apoyo número 18 de la línea de media tensión al centro de transformación de Salamonde, hasta el centro de transformación proyectado, con 25 KVA, en Veiga; desde el apoyo número 15 de la línea de media tensión al centro de transformación de Gotán hasta el centro de transformación proyectado con 25 KVA en Gotán. Redes de baja tensión en Gotán, Outeiro, Casanova, Veiga, Souto y Figueiroá, del municipio de San Amaro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 24 de agosto de 1987.—El Delegado accidental, Juan M. García García.—4.448-2 (57413).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Fomento

#### Delegaciones Territoriales

#### SORIA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de «salidas de líneas subterráneas de media tensión de E. T. D. 45/15 «Dehesilla», Almazán (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Almazán.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro en la zona.
- Características principales:

Línea subterránea de media tensión en circunvalación norte: Origen nuevo apoyo a instalar, que sustituye al actual número 6 de las circunvalaciones norte y sur de Almazán y final en la actual L. S. M. T. en los cruces de las calles Gran Vía e Infante Don Juan, con una longitud de 1.180 metros.

Línea subterránea de media tensión de circunvalación sur: Origen apoyo número 6 de las circunvalaciones norte y sur, hasta el centro de transformación «Herreros», con una longitud total de 1.400 metros. Este circuito tendrá entrada y salida en el nuevo centro de transformación de la carretera de Gómara y en el nuevo centro de transformación «Cañada 1».

Línea subterránea de media tensión derivación a centro de transformación «Evusa»: Origen en centro de transformación «Cañada 2» hasta centro de transformación «Evusa», con una longitud de 510 metros.

Centros de transformación a carretera de Gómara «Cañada 1» y «Evusa»: Sustituirán a los actuales de la E. T. D. antigua, «Cañada 1» y «Evusa», y se realizarán con cabinas metálicas «Ormazabal».

Características de las líneas: Tensión 15 KV, conductor de aluminio de 3 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento papel impregnado, armadura de fleje y cubierta de PVC.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 46.677.047 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el Edificio Administrativo Múltiple de Soria (calle Los Linajes, número 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 14 de agosto de 1987.—El Delegado territorial, Gabriel Jiménez Martínez.—4.292-I (57396).